

Sesión 01/2013

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

I.U.-LOS VERDES D^{ña}. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA

LA INTERVENTORA D^a CATALINA SALAZAR RASERO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 27 de febrero de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor D. Álvaro Morell Sala y la Sra. Interventora D^a. Catalina Salazar Rasero.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 21 de noviembre de 2012, fue aprobada por 15 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto a la Sra. Concejala de UCL, 1 voto al Sr. Concejale de UPyD, y 1 abstención correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, justificando el sentido de su voto, por no haber asistido a tal sesión.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía – Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos:



DEPARTAMENTO DE URBANISMO:

Relación que empieza con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, Servisa, pintado fachada C/. Río Manzanares, 52 y termina con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, Servisa, ocupación de espacio público en C/ Río Manzanares, 52.

Relación que empieza con decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, D. Manuel Miguez Cernadas, obra menor C/Casarruebuelos 37, y termina con decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, D. Telesforo Mencía Cardiel, cambio puertas en C/ Islas Cíes.

Relación que empieza con decreto de fecha 12 de diciembre de 2012, D. Esteban Maricovich Maricovich, legalización vallado polígono 11 parcela 21, y termina con decreto de fecha 28 de diciembre de 2012, Construcciones Luanci SL, primera ocupación, C/ Faustino Ruiz, 2.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de agosto de 2012, D. Manuel. A. Guerrero Jiménez anticipo de 800€, y termina con decreto de fecha 24 de agosto de 2012, D^a Dolores Villa Sánchez, aprobación acumulación lactancia.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, D. Jesús Juan Rubio, contratación temporal profesor de Karate, y termina con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, D^a Esther Pérez Mendiola, denegación factura ayuda social.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, oficial carpintero, aprobación bases específicas, y termina con decreto de fecha 31 de octubre de 2012, D^a Dolores Villa Sánchez, comunicación traslado departamento.

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de noviembre de 2012, D. Manuel A. Guerrero Jiménez, anticipo 600€, y termina con decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, D^a Vanessa Becerra Manzanero, compensación horas.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN:

Relación que empieza con decretos de fecha 28 de septiembre de 2012, Espectáculos Molina, Sociedad Civil, adjudicación contrato "BAILE PARA LA TERCERA EDAD EN EL CENTRO DE MAYORES".

Relación que empieza con decretos de fecha 8 de octubre de 2012, Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., prórroga del contrato de "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE HUMANES DE MADRID" y termina con decreto de fecha 23 de octubre de 2012, Mundiverso SL, adjudicación contrato "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE GESTIONÁNDOTE.COM PARA USO DEL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE AYTO. DE HUMANES DE MADRID".

Relación que empieza con decreto de fecha 7 de noviembre de 2012, Signal System, SL, recurso de reposición y termina con decreto de fecha 23 de noviembre de 2012, decreto delegación, José Manuel Ortiz y Francisco de la Rosa Rivera.

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de diciembre de 2012, aprobación de pliegos "PSICÓLOGO/A PARA EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", y termina con decreto de fecha 21 de diciembre 2012, D. José Luis Plaza Moral, delegación de la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas.

SEGURIDAD CIUDADANA:

Relación que empieza con decreto de fecha 9 de octubre de 2012, retirada de oficio de vehículo de la vía pública y termina con decreto de fecha 31 de octubre de 2012, archivo expediente.

Relación que empieza con decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, archivo expediente, y termina con decreto de fecha 20 de noviembre de 2012, retirada de oficio de vehículo de la vía pública.

Relación que empieza con decretos de fecha 20 de diciembre de 2012, retirada de oficio del vehículo de la vía pública.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, relación contable 6721, presupuesto de gasto 154,55 €, y termina con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, relación contable 6834, presupuesto de gasto 50,39 €,

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, relación contable 6841, presupuesto de gasto 1.798,11 €, y termina con decreto de fecha 31 de octubre de 2012, relación contable 7001, presupuesto de gasto 141.773,01 €.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

Relación que empieza con decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, aprobación de ayuda económica para D^a. Magdalena Elizabeth Torres Catuto por un importe de 100€, y termina con decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, aprobación de ayuda económica a D^a Esther López González por un importe de 100€.

Relación que empieza con decreto de fecha 7 de diciembre de 2012, aprobación de ayuda económica para D^a. Imad Bdioui por un importe de 200€, y termina con decreto de fecha 21 de diciembre de 2012, aprobación de ayuda económica a D^a M^a Nieves García Rando por un importe de 123,48€.

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN:

Decreto de fecha 6 de julio de 2012, reconocimiento de obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de agosto de 2012, relación de obligaciones, y termina con decreto de fecha 31 de agosto de 2012, reconocimiento de la obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, pago a justificar, y termina con decreto de fecha 28 de septiembre de 2012, reconocimiento de la obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, aprobación de los justificantes de pago, y termina con decreto de fecha 31 de octubre de 2012, aprobación de los justificantes de pago.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, reconocimiento de obligación, y termina con decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, pago de justificar.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de diciembre de 2012, reconocimiento de obligación, y termina con decreto de fecha 19 de diciembre de 2012, modificación presupuestaria ejercicio 2012.

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA:

Relación que empieza con decreto de fecha 4 de enero de 2012, Promociones y Alquileres Herranz SL, y termina con decreto de fecha 4 de enero de 2012, Promociones y Alquileres Herranz SL.

Decreto de fecha 2 de diciembre de 2011, AG FIRE SPRINKLERS SL.

Relación que empieza con decreto de fecha 24 de febrero de 2012, Supermercado Huihuang SL, y termina con decreto de fecha 28 de febrero de 2012, Hostelería Prado Overa SL.

Relación que empieza con decreto de fecha 12 de marzo de 2012, Gordillo Prieto, Antonio Miguel, y termina con decreto de fecha 29 de marzo de 2012, Xu Jinfei.

Relación que empieza con decreto de fecha 10 de abril de 2012, Recemsa Reciclaje Empresarial Samgom SL, y termina con decreto de fecha 30 de abril de 2012, Actrem Mantenimiento Ferroviario SL.

Relación que empieza con decreto de fecha 22 de mayo de 2012, Rentgrup SL, y termina con decreto de fecha 31 de mayo de 2012, Talab Bardani Mohand.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de junio de 2012, Hamid El Abbadi, y termina con decreto de fecha 25 de junio de 2012, Cárnicas Almádina SL.

Relación que empieza con decreto de fecha 9 de julio de 2012, Intercontinental del Regalo SL, y termina con decreto de fecha 16 de julio de 2012, Mecanizados Feyma SC.

Relación que empieza con decreto de fecha 28 de agosto de 2012, Multipanel Internacional Madrid, SL, y termina con decreto de fecha 31 de agosto de 2012, Varios.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, Carver Spain SL, y termina con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, Moreno Lillo, José.

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de octubre de 2012, Lavandería Blas SL, y termina con decreto de fecha 16 de octubre de 2012, Mateos Maroto, Luis.

Relación que empieza con decreto de fecha 7 de noviembre de 2012, Angels Business Center SLU, y termina con decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, Mateos Maroto, Luis.

Relación que empieza con decreto de fecha 10 de diciembre de 2012, Textil Lakhal SL, y termina con decreto de fecha 18 de diciembre de 2012, Fernández Frontela, Fernando.

DEPARTAMENTO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES:

Relación que empieza con decreto de fecha 31 de agosto de 2012, Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, Varios, y termina con decreto de fecha 12 de diciembre de 2012, Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, Varios.

Relación que empieza con decreto de fecha 18 de enero de 2013, bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, Varios, y termina con decreto de fecha 4 de febrero de 2013, Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, Varios.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

Relación que empieza con decreto de fecha 23 de abril de 2012, Várela Jiménez, Eloisa, y termina con decreto de fecha 25 de abril de 2012, Varios.

Decreto de fecha 24 de mayo de 2012, Varios.

Relación que empieza con decreto de fecha 19 de junio de 2012, Benítez Hernández, Juan, y termina con decreto de fecha 29 de junio de 2012, Varios.

Reladecreto que empieza con decreto de fecha 14 de junio de 2012, IVTM, y termina con reladecreto de fecha 26 de junio de 2012.

Relación que empieza con decreto de fecha 6 de julio de 2012, anulación recibos IBI y emisión liquidaciones, y termina con decreto de fecha 30 de julio de 2012, anulación IVTM.

Reladecreto que empieza con decreto de fecha 2 de julio de 2012, IVTM, y termina con reladecreto de fecha 12 de julio de 2012.

Relación que empieza con decreto de fecha 27 de agosto de 2012, devolución y anulación recibos IBI, y termina con decreto de fecha 27 de agosto de 2012, anulación liquidación IBI.

Reladecreto que empieza con decreto de fecha 7 de agosto de 2012, Tasa Ocupación Suelo Mesas/Sillas, y termina con reladecreto de fecha 6 de agosto de 2012.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, Padrón Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y termina con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, Varios.

Reladecreto que empieza con decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, Impuesto Construcciones y Obras, y termina con reladecreto de fecha 25 de septiembre de 2012, Concesiones Administrativas.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, Varosa Inmuebles SL, y termina con decreto de fecha 22 de octubre de 2012, Guangyu Wei.

Reladecreto que empieza con decreto de fecha 2 de octubre de 2012, IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana, y termina con reladecreto de fecha 15 de octubre de 2012, Tasa Ocupación Suelo/Vuelo/Subsuelo.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de noviembre de 2012, devolución por compensación y giro liquidación, y termina con decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, Varios.

Reladecreto que empieza con decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, IAE-Empresa y Locales Afectos, y termina con reladecreto de fecha 20 de noviembre de 2012, Energía fotovoltaica.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los citados Decretos.

PUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO RDL 4/2012, 1ª DACIÓN: A 31/12/2012.

Por el Sr. Oficial Mayor, se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2013, la cual queda transcrita íntegramente a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 ELABORADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2012.

En cumplimiento del art. 10 del RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que dispuso:

“Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.”

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3:

“3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- a) *Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*
- b) *Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*
- c) *Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”*

Además, la Orden Ministerial señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

“1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.”

Elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda el formato de intercambio de información y cumplimentado el mismo dentro del plazo legalmente establecido, y rendida la información requerida por la Interventora general, que se adjunta al presente, para su dación la Pleno de la Corporación, de conformidad con la normativa anteriormente referida.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO Nº 4. CUENTA GENERAL, EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de febrero de 2013.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de Vicesecretaría-Intervención emitido con fecha 4 de diciembre de 2012, y el de la Intervención General emitido con fecha 12 de diciembre de 2012, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 21 de diciembre de 2012.

Considerando que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 307, de fecha 26 de diciembre de 2012, y que, transcurrido el plazo de exposición, que concluyó el 24 de enero de 2013, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 30 de enero de 2013.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno y, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. L. 2/2004, y en virtud de las atribuciones que me atribuye la vigente legislación de Régimen Local, vengo a elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2011.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo, junto con toda la documentación correspondiente a la Cuenta General del ejercicio de 2011, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para su fiscalización y examen, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto correspondiente a la los Sra. Concejala de UCL, y 6 abstenciones correspondientes, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejel de UPyD., 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2011.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo, junto con toda la documentación correspondiente a la Cuenta General del ejercicio de 2011, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, para su fiscalización y examen, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO Nº 5- CONCESIÓN DE MENCIONES DE FELICITACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Concejel, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de febrero de 2013.

A continuación toma la palabra tanto el Sr Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, como el Sr Concejel portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Gálvez Román, para hacer constar su satisfacción con el buen hacer de la Policía Local de Humanes, cuya actuación ha sido objeto de una felicitación por parte del Cuerpo de la Guardia Civil.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

“CONCESIÓN DE MENCIONES DE FELICITACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, quiere transmitir su más sincera felicitación a los agentes de la Policía Local, de este municipio, que participaron en la actuación llevada a cabo el día 28 de diciembre de 2012, los cuales procedieron a la detención de cinco personas por delito de Robo con Fuerza en las cosas, en grado de tentativa, en el garaje de una comunidad de vecinos.

Asimismo, darles traslado de la felicitación que por parte del Coronel Jefe del Mando de Operaciones, Zona de Madrid, Comandancia de Madrid, se ha recibido en esta Alcaldía, con motivo de la citada actuación.

POR TODO LO ANTERIOR PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder una **MENCIÓN DE FELICITACIÓN** por los servicios prestados en la intervención practicada el pasado día 28 de diciembre de 2012 al proceder a la detención de cinco personas por delito de Robo con Fuerza en las cosas, en grado de tentativa, en el garaje de una comunidad de vecinos de esta localidad, a cada uno de los Agentes de Policía Local que se citan a continuación:

Al Cabo D. JOSÉ ANDRÉS MOLINA PÉREZ

Y los Policías:

D. MARIO MONTERO FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL CORTES VILLASEBIL

D. ÁLVARO GÓMEZ ANTÓN

SEGUNDO: Que tal mención especial figure en sus expedientes personales a efectos de méritos y felicitaciones.”

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, acordó:

PRIMERO: Conceder una **MENCIÓN DE FELICITACIÓN** por los servicios prestados en la intervención practicada el pasado día 28 de diciembre de 2012 al proceder a la detención de cinco personas por delito de Robo con Fuerza en las cosas, en grado de tentativa, en el garaje de una comunidad de vecinos de esta localidad, a cada uno de los Agentes de Policía Local que se citan a continuación:

Al Cabo D. JOSÉ ANDRÉS MOLINA PÉREZ

Y los Policías:

D. MARIO MONTERO FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL CORTES VILLASEBIL

D. ÁLVARO GÓMEZ ANTÓN

SEGUNDO: Que tal mención especial figure en sus expedientes personales a efectos de méritos y felicitaciones.

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A FECHA 01-01-2012.

Por el Sr. Oficial Mayor se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referente a la cifra que con carácter oficial tiene el Padrón de Habitantes de este Municipio, cifra aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y que es de 18.870 habitantes, al día 1 de enero de 2012.

Se somete el punto a votación, resultando aprobado por el Pleno de la Corporación por unanimidad de 16 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 1 voto al Sr. Concejale de UPyD., 1 voto a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, 1 voto a la Sra. Concejala de UCL.

PUNTO Nº 7.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.

Toma la palabra el Sr. Concejale del Partido Socialista, D. Emilio Gálvez Román, indicando que su grupo va a votar a favor aunque quizás el contenido del convenio no sea suficiente para solucionar el grave problema creado por los desahucios, siendo necesario que se aprueben medidas a nivel nacional relacionadas con la dación en pago, preguntando por último si el Ayuntamiento no cuenta con viviendas de titularidad municipal que pueda ofrecer para ayudar a solucionar el problema.

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de febrero de 2013, lamentando, por último la situación de los ciudadanos desahuciados, indicando que la firma del presente convenio es la pequeña aportación que el Ayuntamiento puede hacer en el presente tema, no obstante, se va a agilizar la emisión de informes por parte de los servicios sociales municipales, así como estudiar la situación de las viviendas propiedad del Ayuntamiento.

Por último, interviene el Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, para explicar que se va a colaborar con los particulares que dispongan de viviendas libres que puedan ser alquiladas a ciudadanos desahuciados, mediante la creación de una bolsa que recoja las mismas, y que en cuanto a las posibles pisos de los que sea titular el Ayuntamiento se requerirá informe al los Servicios Jurídicos para determinar si de acuerdo con la normativa vigente en materia de arrendamientos urbanos es posible su alquiler a ciudadanos que hayan sido desahuciados.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

"CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, ante la situación de grave crisis económica de los últimos años, donde un número importante de familias, que habiendo accedido a su vivienda gracias a la financiación hipotecaria, no han podido hacer frente al pago de dichos préstamos, produciéndose por ello el desalojo de sus viviendas, con todas las consecuencias que ello implica a nivel personal, familiar y social:

Considera necesario adherirse al CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.

Este Convenio responde a la encomienda del Gobierno incluida en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de Noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. A través de la referida norma se instó al Gobierno a promover con el sector financiero la constitución de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario, cuando concurren circunstancias de especial vulnerabilidad.

Estos fondos sociales de viviendas, tendrán por finalidad la puesta a disposición de las viviendas para su arrendamiento, de acuerdo a una serie de condiciones determinadas en el citado convenio. Los interesados deberán cumplir una serie de requisitos, entre los se encuentran: personas desalojadas como consecuencia de una demanda de ejecución, por impago de préstamo hipotecario, que el mismo se haya producido a partir del 1 de enero de 2008, que se trate de personas cuyos ingresos en la unidad familiar no supere el límite de tres veces el IPREM y que ninguno de sus miembros no disponga de vivienda en propiedad.

El Convenio está suscrito por la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), con los Ministerios de Economía y Competitividad, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y con el de Fomento, así como con el Banco de España, con entidades financieras y con la plataforma del Tercer Sector.

Desde la Administración Central, se están tomando medidas para paliar esta grave situación, y nosotros como la Administración más cercana al ciudadano, no podemos permanecer impasibles ante el sufrimiento que padecen nuestros vecinos, al ser desahuciados.

Nos constan que diversos municipios se han sumado o se van a sumar a esta iniciativa, por lo cual Humanes de Madrid no puede quedarse al margen de la misma, puesto que supondrá un beneficio para algunas de las familias de nuestro Municipio.

La Concejalía de Servicios Sociales, colaborará en la ejecución del referido Convenio, a través de la valoración de las circunstancias sociales de las familias solicitantes, mediante la emisión de informes, a petición de las entidades de crédito.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, acordó:

ÚNICO: Adherirse al Convenio, suscrito, con fecha 17 de enero de 2013, por la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), con los Ministerios de Economía y Competitividad, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y con el de Fomento, así como con el Banco de España, con entidades financieras y con la plataforma del Tercer Sector, para la creación de un fondo social de viviendas, dicho Convenio responde a la encomienda del Gobierno incluida en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

PUNTO Nº 8- DAR CUENTA AL PLENO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 27 DE MADRID DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL EMILIO ZAZO, Y TRASLADAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, POR SI, LOS HECHOS PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE ALCANCE EN LOS CAUDALES PÚBLICOS O INCLUSO MALVERSACIÓN DE LOS MISMOS.

Por el Sr. Concejál, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de febrero de 2013.

Toma la palabra el Sr. Concejál del Partido Socialista, D. Emilio Gálvez Román, para preguntar el nombre del Concejál que firmó las seis facturas a las que se hace referencia en la sentencia, y por qué el Ayuntamiento no ha utilizado la vía penal ante la posible existencia de un delito de malversación de caudales públicos.

Le responde el Sr. Concejál portavoz del Partido Popular, D. José Luis Plaza Moral, indicándole que se ha tomado la vía del Tribunal de Cuentas y no la penal, ya que la sentencia no es muy clara en sus términos y el mencionado Tribunal está más habituado a juzgar temas relacionados con la contratación administrativa, asimismo, si el instructor del procedimiento observa indicios de delito lo transmite a la fiscalía, añadiendo, por último, que el resultado que se busca acudiendo al Tribunal de Cuentas es resarcir las arcas municipales.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, explicando que la sentencia se ciñe al hecho denunciado, es decir, el enriquecimiento injusto, y que si el Tribunal de Cuentas deriva directamente el asunto a la vía penal, le resultará

más económico a los vecinos de Humanes, que ya están obligados a pagar más de un millón de euros en concepto de sentencias e intereses por actuaciones anteriores.

Por último el Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Gálvez Román, vuelve a preguntar quién es el Concejal que firma las facturas a las que se refiere la sentencia, contestándole el Sr. Concejal del Partido Popular, D. José Luis Plaza Moral, que su nombre y firma consta en las mencionadas facturas.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Propuesta que realiza el 1^{er} Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas.

Visto el expediente adjunto, el Concejal-Delegado que suscribe, propone al PLENO, que se adopte el siguiente acuerdo:

ASUNTO: CAMPO DE FÚTBOL “EMILIO ZAZO”

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid adjudicó por importe de 482.749,88 euros el contrato para la adjudicación de las obras del campo de fútbol Emilio Zazo.

El coste final de las obras, no obstante, ascendió a 1.175.374,62 euros correspondientes a 6 certificaciones de obra, sin que conste la aprobación de expediente alguno de modificación de proyecto o de obras complementarias.

De la citada cantidad se abonaron 482.749,88 euros mediante el plan de pagos a proveedores del RD Ley 4/2012.

Por sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, de 26 de septiembre de 2012, se condena al Ayuntamiento de Humanes de Madrid al pago de 1.175.374,62 euros correspondientes a la ejecución de las obras del campo de fútbol Emilio Zazo, más los intereses legales de la citada cantidad. Del importe total deberán descontarse las certificaciones ya aprobadas por el plan de pagos a proveedores.

La sentencia declara como hecho probado en el Fundamento de Derecho Quinto de la misma, con cita de la declaración testifical del Arquitecto Director de Obra, que las desviaciones del proyecto (y por tanto la certificación nº 6 de 692.624,74 euros) fueron propuestas por el anterior Alcalde (Adolfo Álvarez Sojo), interviniendo bajo su exclusiva responsabilidad, sin la existencia de un procedimiento de contratación, o de

modificación del contrato, sin fiscalización de la Intervención municipal, que desconocía absolutamente las obras hasta que se presentaron las facturas.

Tal descontrol en la tramitación administrativa de un expediente de esta envergadura, supone como mínimo una grave negligencia, que va a suponer, para las arcas del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, el desembolso de una cantidad desorbitada en intereses de demora.

Dado que la ejecución de tales obras, en los términos que se llevaron a cabo, pudieran ser constitutivas de alcance en los caudales públicos o incluso malversación de los mismos.

Propongo al PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Poner los hechos en conocimiento del Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, para que se proponga y se nombre un Delegado Instructor y concluya sobre un posible alcance.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, acordó:

ÚNICO.- Poner los hechos en conocimiento del Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, para que se proponga y se nombre un Delegado Instructor y concluya sobre un posible alcance.

PUNTO Nº 9.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Grupo Municipal Socialista, presenta dos mociones, siendo las siguientes:

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo

con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otras de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3. *Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.*
4. *Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.*
5. *Solicitar a la Federación de Municipios de Madrid que establezca el necesario marco de debate para abordar esta reforma, con la participación y representación de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.*
6. *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

Segunda moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, MEDIANTE LA CUAL SE OFRECEN PROPUESTAS CONCRETAS PARA INCREMENTAR LA EFICACIA DEL EQUIPO DE GOBIERNO

En Humanes de Madrid a 27 de Febrero de 2013

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

No ha tenido que pasar más de año y medio para que el actual alcalde de Humanes de Madrid y presidente del Partido Popular José Antonio Sánchez tenga que reconocer "que no podrán cumplir sus promesas electorales". Justifica esta afirmación en que el municipio deber responder al pago de todas las sentencias condenatorias que llegan. Responsabiliza este nuestro alcalde al anterior equipo de gobierno y evita siempre hacer autocrítica. A nuestro juicio, una vez más nuestro alcalde está ocultando la verdad al contar la realidad de una manera muy..."poco ajustada a los hechos":

- *¿Es o no verdad que cogobernó en la pasada legislatura? Si es así, ¿qué hicieron los seis concejales del PP que junto a los siete del CSH dirigieron el Ayuntamiento de Humanes de Madrid?*

Con mucho pesar, nosotros respondemos a esta cuestión con un simple y claro NADA. Mejor dicho, nada no. Estuvieron incrementando la deuda de este Ayuntamiento (basta

con multiplicar los sueldos percibidos por estos concejales con dedicación exclusiva durante al menos 24 meses). Pero eso no es lo peor, es que los salarios percibidos, ahora sí, de modo contundente afirmamos y así se puede desprender de las manifestaciones de nuestro alcalde, NO SIRVIERON PARA NADA, porque no se enteraron de NADA de lo que se estuvo gestando en el Ayuntamiento en la pasada legislatura.

Pero seamos positivos y enfoquemos nuestro discurso y nuestra moción con el único objetivo de beneficiar a nuestros vecinos, hayan votado a cualquiera de los representantes que aquí estamos.

Cuando los concejales del Partido Popular llegaron a ostentar el poder en este nuestro Ayuntamiento, se repartieron todas las áreas de gobierno. Cada concejal electo del Partido Popular tenía que ocupar alguna, digámoslo de manera generosa, responsabilidad. Parques y jardines, medio ambiente, industria, urbanismo, servicios generales, deportes, sanidad, mayores, servicios sociales.....y así unas cuantas más.

Confiando en su inteligencia y su sentido autocrítico y no conminándoles a que lo reconozcan en público, les pedimos a nuestros compañeros concejales del PP, que respondan a la siguiente pregunta:

- ¿Es necesario tener concejales a dedicación exclusiva para gestionar áreas que como ha reconocido nuestro alcalde no van a poder desarrollar ningún proyecto de los que les prometieron a los vecinos que iban a ejecutar en su mandato?

No esperamos su respuesta, y menos su respuesta basada en la veracidad que sus conciencias pudieran inspirarles.

Hasta ahora, han hecho política espectáculo. Política dedicada a la apariencia. Los fuegos artificiales, la firma de acuerdos con empresas de trabajo temporal, el pintar los buzones de correos, el parchear el maltrecho pavimento de algunas calles, el llevarse a nuestros mayores al Palacio Real o pagar el montaje de una pista de hielo que luego tenemos que volver a pagar para usarla durante un breve periodo de tiempo, el usar nuestro escudo oficial convertido en un logo de color azul, el que nuestro alcalde realice "diversas gestiones para....." puede estar bien, pero no es lo que los vecinos necesitamos. Los vecinos necesitamos que los que nos gobiernan tengan y asuman la responsabilidad de las decisiones de medio y largo plazo que redunden en el beneficio del pueblo. No esperan que cuando adjudican el mantenimiento de la gestión del alumbrado público asignen el contrato a una empresa que nos cuesta más, no esperan que se regalen parcelas para la construcción de colegios concertados que gestionan empresas con ánimo de lucro. Es cierto que Humanes no contaba con colegios concertados, pero tampoco cuenta con centro de especialidades, ni con institutos donde se impartan módulos de formación profesional, ni con polígonos industriales que

hagan atractiva la implantación de nuevas empresas, ni una red de comunicaciones que nos conecten mejor con otras localidades, ni con una bolsa de viviendas para nuestros jóvenes y necesitados, ni con una oferta suficiente de actividades culturales y deportivas para todos. ¿Qué ha avanzado Humanes con ustedes? y lo mejor....¿Qué va a avanzar en los próximos meses?.

Nuestra respuesta es otra vez lamentándolo mucho: NADA.

El actual equipo de gobierno, no sabe o no quiere, trabajar para lograr un futuro mejor.

Sospechamos que ha sido el responsable de prensa, cargo de confianza que como es evidente necesitamos en Humanes de Madrid, el que les ha aconsejado a que utilicen el eslogan “Nos mojamos por ti”. Nos parece bien la ocurrencia y les instamos a que sean consecuentes con dicha afirmación. Mójense y decidan. No escurran su responsabilidad ni detrás de funcionarios, ni recordándonos épocas pasadas porque los que de verdad se están mojando son los vecinos de Humanes de Madrid, que cada vez, pagan más impuestos y cada vez tienen menos servicios.

Es momento de dejar los reproches y ya es hora de que los que hemos obtenido el privilegio de representar a los vecinos lo hagamos. Los concejales del Partido Socialista Obrero Español tenemos esa voluntad, y aunque ustedes hasta el momento nos hayan impedido realizar nuestra labor, presentando mociones de reprobación, denunciando ante la Agencia de Protección de datos nuestro propósito de divulgar las cuestiones que afectan y preocupan a los ciudadanos, ahogándonos financieramente (ustedes se bajaron un 15% su salario, pero a los portavoces de la oposición que cobraban la mitad de lo que cobran ustedes, pasaron a cobrar un 25%, es decir una cuarta parte de lo que cobra el concejal de....por ejemplo de seguridad) negándonos el acceso a la información solicitada o no atendiendo nuestras peticiones para disponer de una ubicación permanente en el Ayuntamiento donde podamos escuchar a los vecinos que así lo soliciten.

Bien, con el espíritu de poder construir un Humanes mejor, proponemos a este Pleno la aprobación y puesta en marcha de los siguientes puntos:

- 1. Que a instancias de Alcaldía, el equipo de gobierno con derecho a percibir el 100% del salario se ajuste a las necesidades reales de nuestro municipio.*
- 2. Que para definir las áreas de atención prioritaria se creen comisiones de trabajo plurales donde además de los partidos con representación en este Pleno, quepan otros colectivos sociales.*
- 3. Que la estructura de la Junta de Gobierno Local, esté formada por un miembro de cada partido político con representación municipal y la misma trabaje*

prioritariamente sobre EMPLEO, POLÍTICAS de EDUCACIÓN y SERVICIOS SOCIALES.

4. *Que para identificar a la persona más capaz para coordinar y desarrollar los planes de acción acordados por dichas comisiones no primen las siglas de los partidos políticos, sino la experiencia y la capacidad específica requerida.*
5. *Que el Pleno sirva para aprobar o matizar todas las propuestas sugeridas por las comisiones anteriores.”*

A continuación, una vez leídas las mociones, por el Sr. Alcalde se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Por parte del Sr. Alcalde se continúa con la sesión plenaria, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1. Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”.**

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada por 11 votos en contra correspondientes: 9 los Sres. Concejales de P.P., 1 al Sr. Concejale de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U. Los Verdes, 4 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE y 1 abstención correspondiente a la Sra. Concejala de UCL.

Toma la palabra el Sr. Concejale Popular, D. José Luis Plaza Moral, justificando el sentido del voto de su grupo, ya que no hay urgencia en tratar el tema por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de asuntos cuya competencia pertenece al nivel nacional.

2. Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, MEDIANTE LA CUAL SE OFRECEN PROPUESTAS CONCRETAS PARA INCREMENTAR LA EFICACIA DEL EQUIPO DE GOBIERNO”.**

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue desestimada por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 5 votos a favor correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de UPyD y 2 abstenciones correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de UCL y 1 a la Sra. Concejala de I.U. Los Verdes.

Interviene el Sr. Concejale portavoz del PP. D. José Luis Plaza Moral, justificando el sentido del voto de su grupoya que se trata de asuntos cuya competencia corresponde

al Alcalde, y han sido los propios vecinos de Humanes quiénes han dado su confianza al Partido Popular, para gobernar el Ayuntamiento.

PUNTO Nº 10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Concejala de I.U. Los Verdes, D^a M^a Henar Murillo Esteban, preguntando cuando el Ayuntamiento va a arreglar el local de la Asociación de vecinos del Barrio Picasso, contándole el Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, que el equipo de gobierno ha solicitado por escrito, en julio de 2012, a la presidenta de la asociación, que le entregue las llaves, para acometer las reformas del local y que no al no haber sido éstas entregadas, se han hecho reparaciones en el exterior eliminando elementos peligrosos para los viandantes.

El Sr. Concejel PSOE D. Emilio Gálvez Román, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

1.- Pregunta: Una vez que el Gobierno de la Comunidad de Madrid siguiendo con su política de acoso y derribo de todos los servicios públicos y habiendo decidido suprimir la financiación de los efectivos pertenecientes a la BESCAM. ¿Qué previsión tiene este Equipo de Gobierno para poder seguir manteniendo la seguridad de nuestro municipio?

Respuesta: El mantenimiento de los mismos efectivos policiales y seguir la colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, como hasta la fecha.

2.- Pregunta: Una vez más los vecinos de Humanes se ponen en contacto con nosotros para poder trasladar su malestar ante el pleno de su Ayuntamiento.

En esta ocasión es la Comunidad de vecinos de la c/Olivo nº 6, donde el ayuntamiento tiene dos pisos en propiedad, y los cuales nos manifiestan el malestar por la situación de asfixia económica a la que les tiene acostumbrados este equipo de gobierno por la deuda que arrastran por el impago en los recibos de dichos pisos.

Por tanto solicitamos nos indiquen la deuda contraída con esta comunidad a fecha 1 de Febrero de 2013.

Solicitamos nos expliquen cual es la motivación que ha llevado a esta situación, así, como si pretenden ponerse al corriente de pago con dicha comunidad y la fecha aproximada.

Respuesta: Los recibos que pudieran estar pendientes de pago no han sido presentados al cobro por Registro del Ayuntamiento, siendo este el procedimiento necesario para poder efectuar cualquier pago. En el momento que entren por registro se procederá a su abono siguiendo con el procedimiento habitual.

3.- Pregunta: El Gobierno de la Nación ha ordenado la supresión de la prestación de servicios sociales por parte de Ayuntamientos y Mancomunidades, y por tanto su correspondiente financiación. En una época en la que las políticas del Partido Popular aumentan los desequilibrios sociales y abocan a los ciudadanos especialmente a los más necesitados a situaciones cada vez más dramáticas. ¿Qué políticas va a seguir este equipo de gobierno para poder atender este tipo de necesidades a vecinos de nuestro municipio?

Respuesta: Al día de la fecha no se ha suprimido ninguna prestación de servicios sociales.

4.- Pregunta: Como resultado de la gestión del gobierno central y ante el continuo aluvión de noticias referentes a suicidios de personas a consecuencia de las órdenes de desahucios. ¿Les consta el número de desahucios ejecutados en este municipio? Indíquese.

Respuesta: No existe ningún registro con esa información.

A continuación, el Sr. Concejel D. Roberto García Gómez, en calidad de Concejel Portavoz del Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD), formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

1.- Pregunta: Solicito se informe sobre los robos e intentos de robo que han sucedido en las últimas semanas en centros de educación de Humanes de Madrid. Cuántos han sido.

Respuesta: Varios.

Pregunta: En qué instalaciones han sucedido.

Respuesta: En el Colegio y en el Aulario del “Hermanos Torá”

Pregunta: Qué ha sido sustraído.

Respuesta: Material escolar.

Pregunta: Cómo afecta o puede afectar al servicio que se presta. A qué atribuye el Gobierno Local la sucesión de estos robos.

Respuesta: Lo desconocemos.

Pregunta: Qué actuaciones están llevando a cabo las Fuerzas de Seguridad competentes.

Respuesta: Refuerzo en la vigilancia de la Policía Local y la Guardia Civil, de forma permanente.

2.- Pregunta: Me informan de que la calefacción del Colegio Hermanos Torá no está funcionando correctamente y que las actividades del centro no se están desarrollando en un ambiente óptimo. Si es cierto, explique lo que sucede y la afectación sobre el servicio y sobre la seguridad de los usuarios y trabajadores, con especial atención sobre los niños.

Respuesta: Paso a contestar a su pregunta, dando lectura al escrito presentado por el Sr. Director del CEIP HERMANOS TORA: *“Humanes de Madrid a 25 de Enero de 2013. A quien corresponda. Es nuestro deber como Equipo Directivo del CEIP Hermanos Torá de Humanes, poner en su conocimiento que el sistema de calefacción del centro funciona correctamente habiendo sido revisada antes de su puesta en marcha, por un especialista enviado por el Ayuntamiento.*

Podemos decir que a día de hoy, la calefacción funciona correctamente en todos sus pabellones, incluido el aulario situado en la calle Río Guatén 8 bis, habiendo sido reparado en las ocasiones en que ha sido necesario.”

3.- Pregunta: Es obvia la necesidad de que los niños tengan su rato de esparcimiento físico e intelectual, función que cumple el rato de recreo en el que salen al patio de los colegios. Sin embargo me informan que en el Colegio Pedro Brimonis se está sacando a los niños al patio en día con condiciones ambientales adversas, principalmente de humedad y frío, que pueden poner en riesgo la salud de los menores. Cuál es la circunstancia por la cual se ha tomado esta decisión.

Respuesta: Esta pregunta es improcedente, porque el Equipo de Gobierno no tiene competencia en esta materia, sin embargo paso a dar lectura al escrito presentado en el Ayuntamiento, por el Claustro de Profesores y Profesoras del C.P. Pedro Brimonis.

“Humanes de Madrid, 30 de Enero de 2013. Estimado Sr. Alcalde. El Claustro de Maestras y Maestros del C.P. Pedro Brimonis de Humanes de Madrid, reunido el día 29 de enero de 2013, quiere poner en su conocimiento y manifestar, para que sea transmitido a la persona que proceda y en la forma que usted estime más oportuna, lo siguiente:

Es inaudito y poco procedente que se pidan explicaciones y, más aun soluciones de temas metodológicos, didácticos y organizativos de un colegio a una entidad equivocada, que ninguna potestad presenta para poder dirimir en un foro que no corresponde a tal fin, como es el caso de un Pleno de un Ayuntamiento donde se ubica dicho centro, las quejas que previamente han sido atendidas por las maestras y maestros y los Órganos Colegiados de dicho colegio público. Sin otro particular reciba usted nuestro más cordial saludo. El Claustro de Profesores y Profesoras.”

4.- Pregunta: He venido observando en las últimas semanas un notable deterioro en la limpieza de los patios de algunos colegios del municipio, en especial del Pedro Brimonis. A qué se atribuye este deterioro y que medidas correctoras y preventivas se están tomando.

Respuesta: Es falso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL Oficial Mayor

Fdo.: Álvaro Morell Sala

